

INFORME

ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES

Sonia Sánchez

Rafaela Muzachodi

Leandro Pozzi

Equipo de AGMER en Infraestructura

Colaboración y asesoramiento técnico para el relevamiento:

Federico Tálamo

Integrante del Instituto de Investigaciones y Estadísticas (IIE-AGMER)

Estimados compañerxs:

Con el presente informe daremos cuenta de un conjunto de variables que hacen a nociones estadísticas para el necesario conocimiento sistemático sobre la realidad de los edificios escolares y con ello de las condiciones de infraestructura en que se desarrolla la tarea de las y los docentes en las instituciones educativas.

Sosteniendo el principio de que a la realidad para poder transformarla es necesario conocerla, sobre la base del conocimiento que los equipos directivos y delegados de AGMER han aportado a este trabajo sobre los edificios escolares en los que desempeñan su tarea, intentaremos dar cuenta de un cuadro de situación sobre la exigencia de nuestro sindicato acerca del cumplimiento por parte del Estado Provincial y el CGE del Acuerdo Paritario de Infraestructura, las políticas públicas y el financiamiento necesario para concretarlo, las demandas de nuestro sindicato al interior del Comisión Paritaria creada por el Acuerdo mencionado y la presencia de algunos de estos aspectos en el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, aprobado por el Consejo Federal de Educación mediante la Resolución 364/20 del Ministerio de Educación de la Nación y considerando las recomendaciones del Consejo Asesor para la Planificación del regreso presencial a las aulas creado por Resolución N°423/2020 del mismo Ministerio

Es parte sustancial de nuestros planteos en este contexto una política gremial construida colectivamente alrededor –entre otros puntos programáticos- del eje que nuestra CTERA ha establecido de *Escuelas Sanas y Seguras*, el Acuerdo Paritario Nacional de 2011 que estableciera el piso mínimo de las 12 recomendaciones emanadas de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo sobre condiciones básicas de infraestructura escolar de los establecimientos educativos de todo el país, junto con cada uno de nuestros procesos de lucha con nuestras comunidades por condiciones dignas de enseñar y aprender; y el Acuerdo Paritario de Condiciones Laborales firmado el 4 de junio del presente año entre nuestra Confederación y los Ministerios de Trabajo y Educación de la Nación, donde vuelven a ponerse de realce tales condiciones mínimas a la luz de los desafíos y problemas que nos plantea la pandemia del coronavirus. Y junto a ello la plena vigencia del Acuerdo Paritario de Infraestructura en Entre Ríos, homologado en el año 2012.

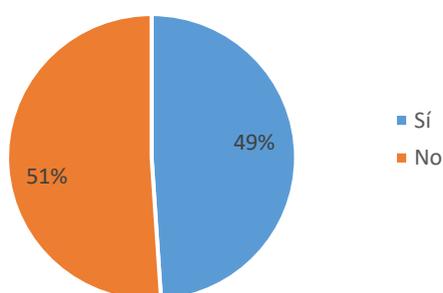
Aspecto metodológico

La encuesta fue realizada de manera remota vía Internet a partir de un cuestionario elaborado por el Equipo de Infraestructura de AGMER tomando como base el modelo de relevamiento de CTERA acerca de los 12 puntos de condiciones mínimas plasmados en el Acuerdo Paritario Nacional y dirigido a equipos directivos y delegados de base del sindicato. Permitió relevar más de 450 establecimientos educativos de los 17 departamentos de la provincia y establecer nociones básicas sobre matrículas, aulas, espacios, sanitarios, provisión de agua potable, instalaciones eléctricas, ventilación y el rol que juega en cada uno de esos aspectos de las condiciones de infraestructura de las escuelas. Se realizó entre el 25 de junio al 10 de julio del presente año.

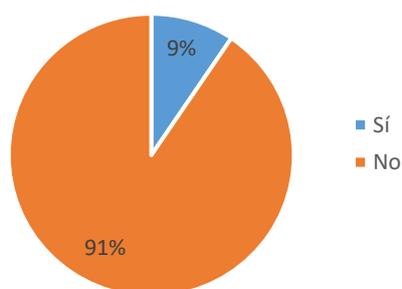
El Protocolo Marco constituye un piso mínimo de requerimientos para la apertura de instituciones educativas, a partir de los cuales cada jurisdicción podrá agregar criterios adicionales. Contiene, además, lineamientos federales que encuadran y complementan los objetivos sanitarios y de seguridad deseados. (Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Introducción)

EDIFICIOS Y MATRICULAS

¿El edificio es compartido con otro establecimiento educativo?



¿El edificio se encuentra actualmente en obras?



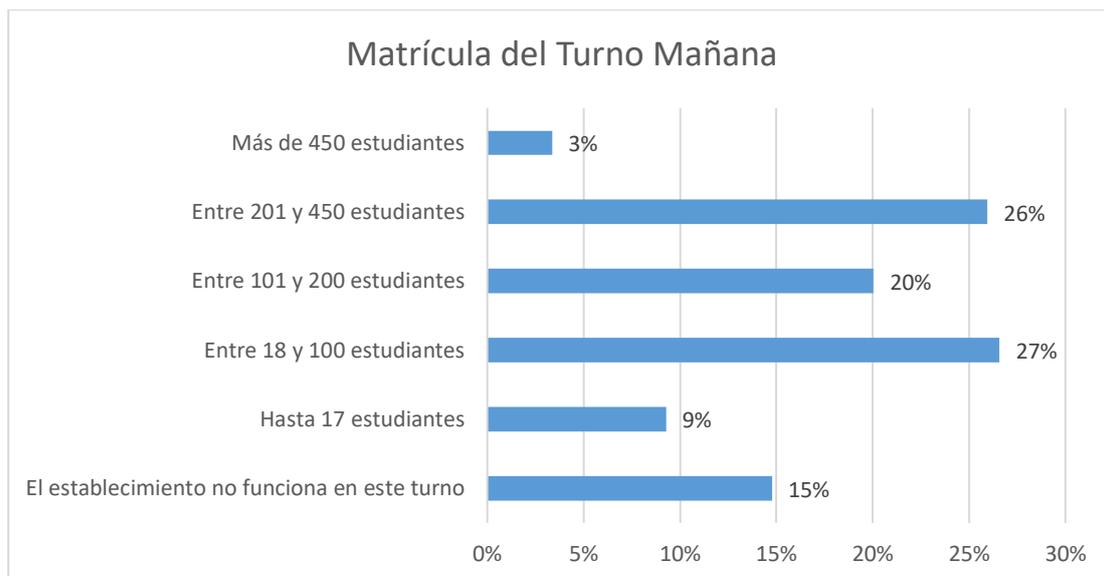
En este primer grupo de respuestas se transparenta la realidad de cientos de edificios escolares de contener no solo a una institución, con sus docentes, trabajadores de limpieza, administrativos, estudiantes y padres que transitan por sus instalaciones, sino varias instituciones e inclusive diferentes niveles con sus necesidades y particularidades las que comparten un mismo edificio escolar. Esto nos obliga a poner la atención sobre los recursos que el Estado destina para la limpieza e higiene tanto en partidas, insumos y cargos como en las tareas de mantenimiento en términos generales; el calendario de tareas sobre diversos

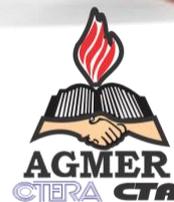
aspectos que hacen al objetivo de escuelas sanas y seguras; los programas de mantenimiento en cada uno de los Departamentos. En tal sentido podemos observar que el 49% de los edificios relevados es compartido con otra institución.

Se recomienda realizar una limpieza periódica y frecuente de todas las instalaciones, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, con cada cambio de turno. (Punto 7.3 del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Higiene, seguridad y acondicionamiento de la infraestructura; Descripción de técnicas de limpieza y desinfección)

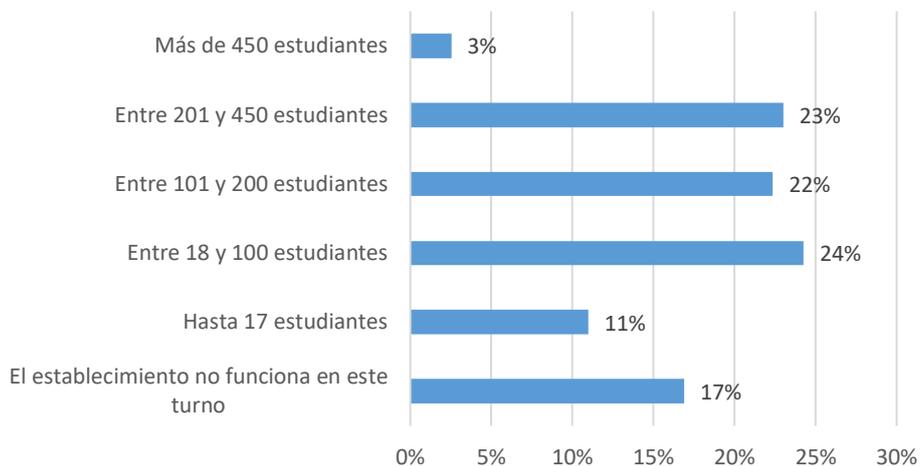
El 9,1% de edificios que declaran estar en obra siendo excepcionales las licitaciones en contexto de pandemia expresan proyectos de obra en ejecución previos al 12 de marzo –día en que se suspenden las clases en Entre Ríos-. Requiere una especial atención en estos casos si de esas situaciones devienen transitorias reducciones de espacios, atentos al distanciamiento social que prevee el Protocolo Marco para las instituciones educativas cuando se produzca el regreso a clases presenciales.

En cuanto a la matrícula, las distribuciones de las mismas indican una mayor presencia de instituciones funcionando en los turnos mañana y tarde y con una amplia diversidad en cuanto a las cantidades de alumnos que albergan cada uno de ellos (La porción en celeste indica que el establecimiento no funciona en ese turno).

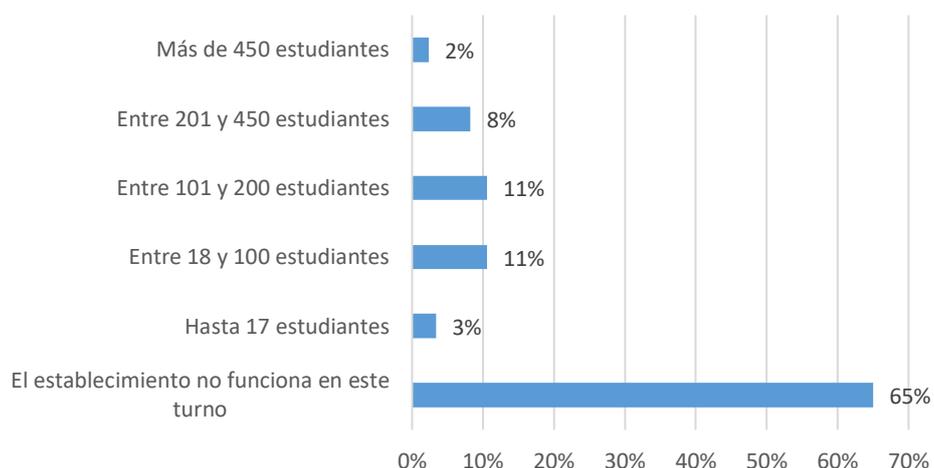




Matrícula del Turno Tarde

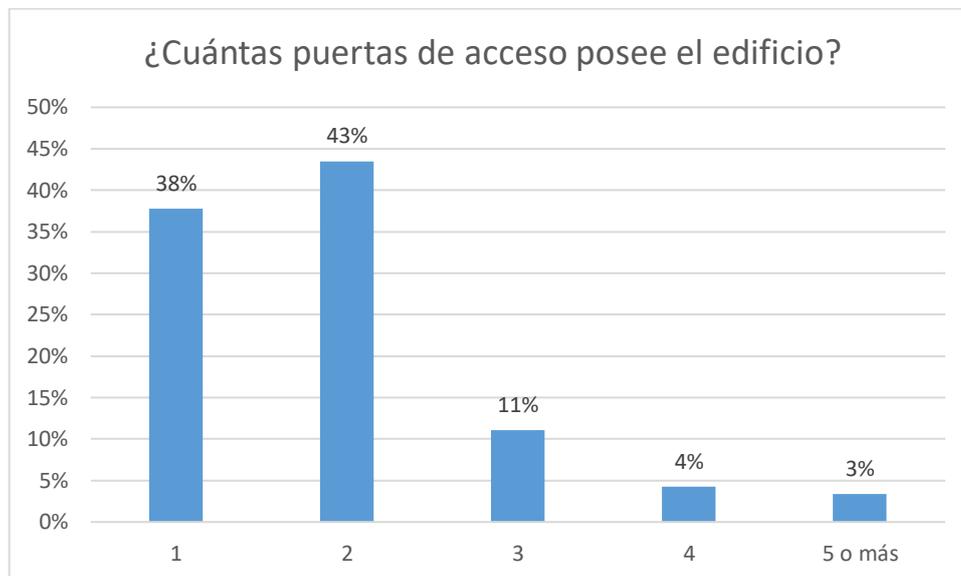


Matrícula del Turno Noche



ACCESOS A LOS EDIFICIOS ESCOLARES

Los accesos a los edificios escolares establecen una condición de seguridad ante situaciones no previstas. Ante la eventualidad de un accidente ambiental, un principio de incendio u otros peligros que se manifiesten al interior del edificio escolar la institución debe estar preparada para realizar su operativo de evacuación, el cual debe contar con su mapeo, roles preestablecidos y movimientos previstos ante tales situaciones, todo lo cual debe expresarse en su Plan de Evacuación. Con este fin se ha incluido por solicitud de nuestro sindicato y atendiendo los acuerdos paritarios de jornadas institucionales en el Calendario Escolar aprobado por el CGE en los últimos años. Tales aspectos deben ser repensados ante un contexto excepcional de pandemia donde debe respetarse el distanciamiento social como medida preventiva de salud.

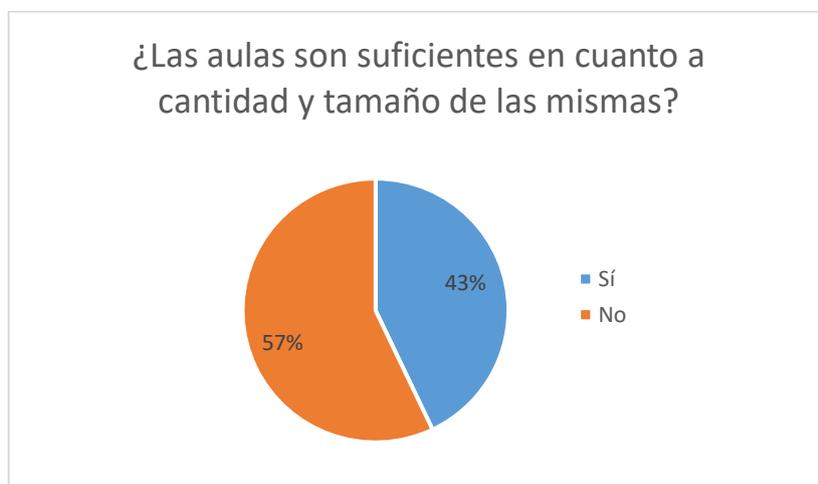
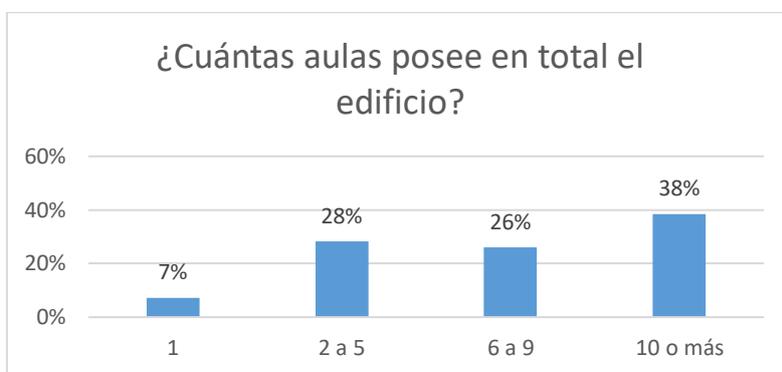


Teniendo todo ello en cuenta es un dato relevante que el 38% de los establecimientos encuestados de cuenta de un solo acceso –y por lo tanto una sola salida-, siendo un elemento estructural a modificar en nuestras escuelas; mientras que un 43% declaró tener dos accesos; un 11%, tres; un 4%, cuatro y un 3% 5 o más accesos

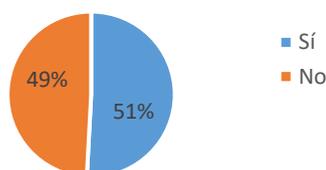
AULAS Y OTROS ESPACIOS DE TRABAJO DOCENTE

Se recomienda un distanciamiento mínimo de DOS metros entre todos los actores involucrados. Esta distancia podrá reducirse a UN METRO Y MEDIO dentro del aula siempre y cuando se cumplan las medidas adicionales de uso permanente de tapabocas, lavado frecuente de manos o el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones. (Puntos 5.2.1 y 5.2.2 del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Distanciamiento Social)

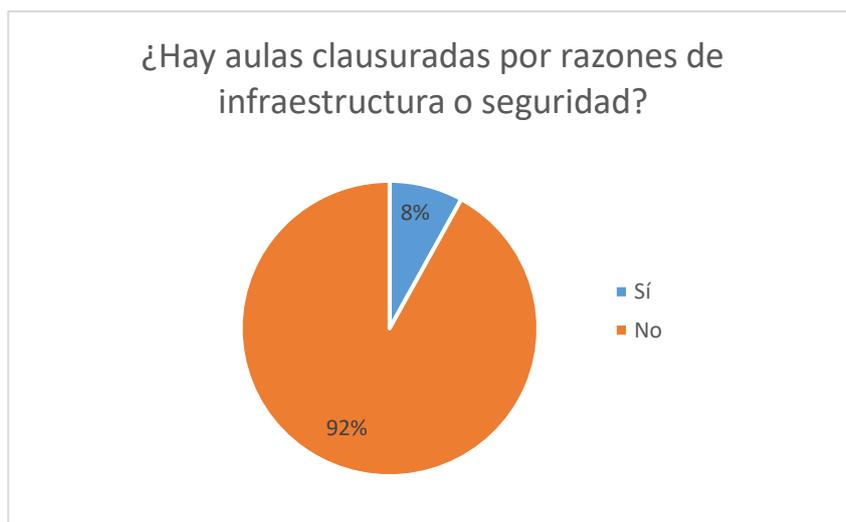
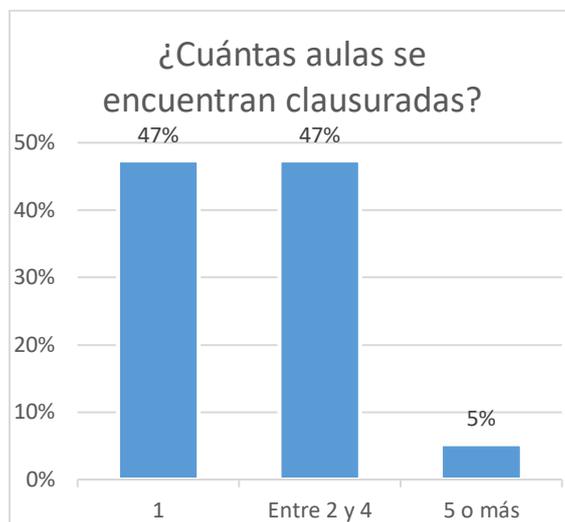
Las aulas tanto en superficie como en cantidades resumirá un papel preponderante en la nueva organización escolar bajo protocolos que se propongan resguardar la salud de estudiantes y docentes respetando el distanciamiento social. Ya era un componente estratégico a la hora de pensar nuestros procesos de enseñanza y aprendizaje y lo será en mayor medida a la hora de diseñar un regreso programado a las clases presenciales en las escuelas, cumpliendo los protocolos de prevención ante el Covid 19.



¿El edificio cuenta con espacios no áulicos (dirección, preceptoría, sala de profesores, etc.) acordes con las necesidades del establecimiento?



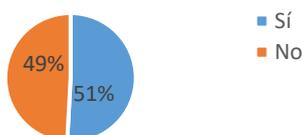
De nuestro relevamiento surge que un 28% de los establecimientos encuestados cuenta con entre 2 a 5 aulas, lo que podría atribuirse al alto porcentaje de escuelas rurales existentes en Entre Ríos, cuyas características edilicias contiene escuelas con menor cantidad de aulas. En tanto que un 26% de los establecimientos respondió contar con al menos 6 aulas; en los extremos, un 7% cuenta con un aula mientras que un 38% tiene 10 aulas o mas. Pero la mayoría de los docentes considera que no cuenta con los espacios de trabajo suficientes. Un 57% de las respuestas afirman no contar con aulas suficientes sea por razones de cantidad o por escasas dimensiones en relación a la cantidad de alumnos. Frente a la pregunta de si el edificio cuenta con espacios no áulicos (dirección, preceptoría, sala de profesores, etc.) acordes con las necesidades del establecimiento, un 51% de las escuelas responde que si y un 49% que no. Un 8% de los establecimientos relevados sostiene tener aulas clausuradas por deficientes condiciones de infraestructura. De ese porcentaje un 47% tiene un aula clausurada, pero otro 47% tiene entre dos y cuatro aulas en esa situación, lo que supone la fuerte necesidad de intervenciones de obra que habiliten esos espacios y las escuelas puedan contar con la totalidad de sus aulas en condiciones aptas para su seguridad y su salud.



Asimismo, los espacios de Dirección, Vicedirección, Secretaría, Preceptoría, Sala de Profesores en un 49% de las respuestas surge como insuficiente

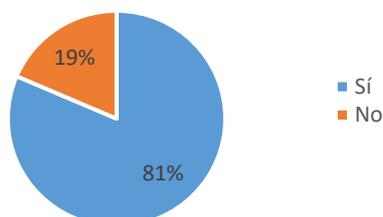
Evitar reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento (Punto 5.2.4 del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Distanciamiento Social)

¿El edificio cuenta con espacios no áulicos (dirección, preceptoría, sala de profesores, etc.) acordes con las necesidades del establecimiento?

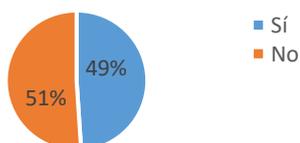


Respecto a la cocina en los establecimientos educativos, existen en un 81% de los edificios relevados, pero un 51% de esa porción de respuestas considera que dicho espacio no es acorde a las necesidades de su institución.

¿El establecimiento cuenta con cocina?

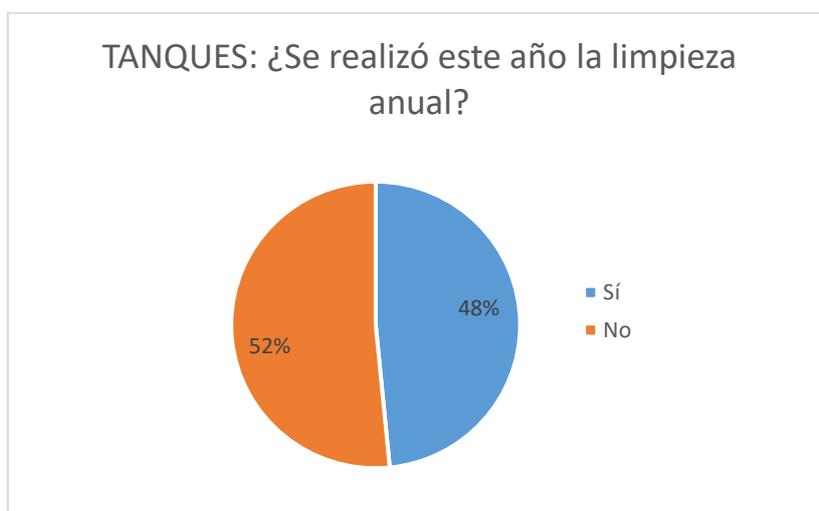
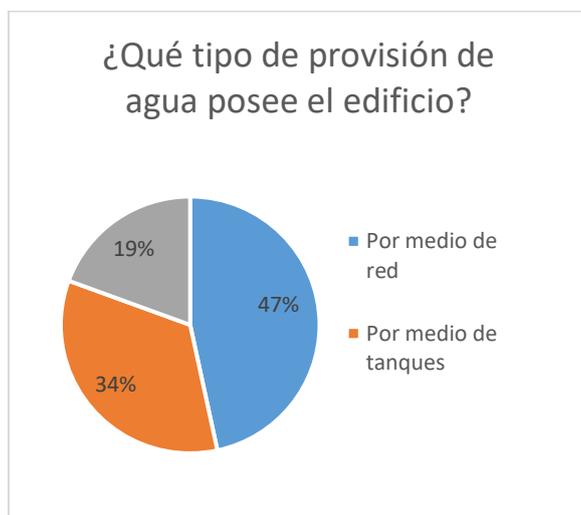


¿La cocina posee tamaño e instalaciones acordes con las necesidades del establecimiento?



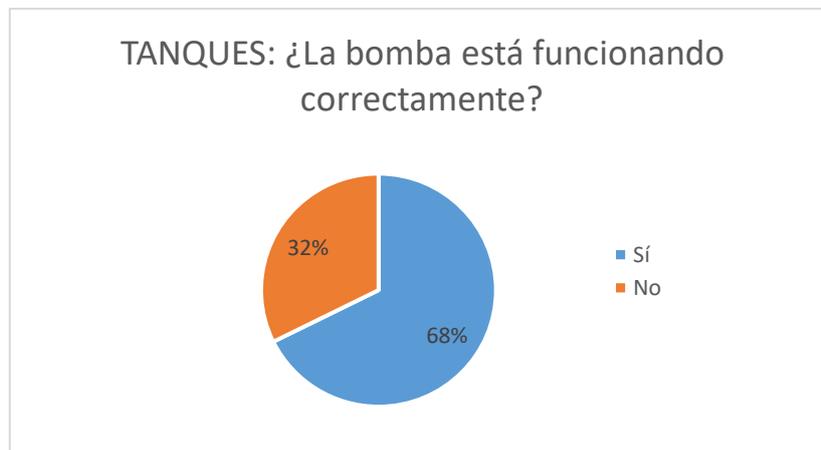
ABASTECIMIENTO DE AGUA

Evaluar las capacidades de infraestructura sanitaria de los establecimientos educativos (provisión de agua y funcionamiento de sanitarios) en cada jurisdicción, a los efectos de asignar o reasignar los recursos necesarios para la optimización de las mismas, como condición previa al reinicio de las actividades presenciales. (Punto 1.8 del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Lineamientos generales para la reapertura de las actividades presenciales)



El abastecimiento de agua resulta un aspecto fundamental acerca de las condiciones sanitarias que ofrece un edificio escolar. De nuestro relevamiento surge que un 47% de las

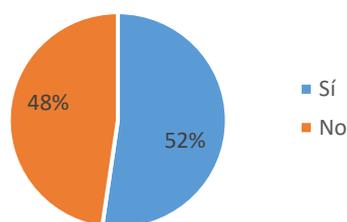
respuestas indican poseer un sistema de red –condicionado a los sistemas municipales de obras sanitarias, cooperativas de agua, demandas de su barrio o comunidad-; por medio de tanques funciona 34% de los edificios relevados y por medio de pozo o vertiente –de menor calidad, con fuerte presencia en contextos rurales-, un 19%. Asimismo, del primer grupo de respuestas surge que a más de la mitad de ellos, un 52%, no se le ha realizado la limpieza correspondiente contemplada en el Calendario de Tareas, frente a un 48% que si ha contado con ello. Asimismo de estos tanques un 68% responde que su bomba funciona correctamente pero un 32% afirma que no está funcionando con normalidad.



Luego, en relación a la calidad de agua, un 91% respondió no contar con análisis bacteriológicos, físicos o químicos; y sólo un 9% afirmó que si cuenta con dichos test que determinan las condiciones del agua consumida.



¿Existe una reserva de agua potable en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de consumo e higiene de la comunidad escolar (estudiantes, docentes y auxiliares)?



Finalmente, frente a la pregunta de si existe una reserva de agua potable en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de consumo e higiene de la comunidad escolar (estudiantes, docentes y auxiliares), un 52% de los relevamientos respondió afirmativamente y un 48%, que no es suficiente.

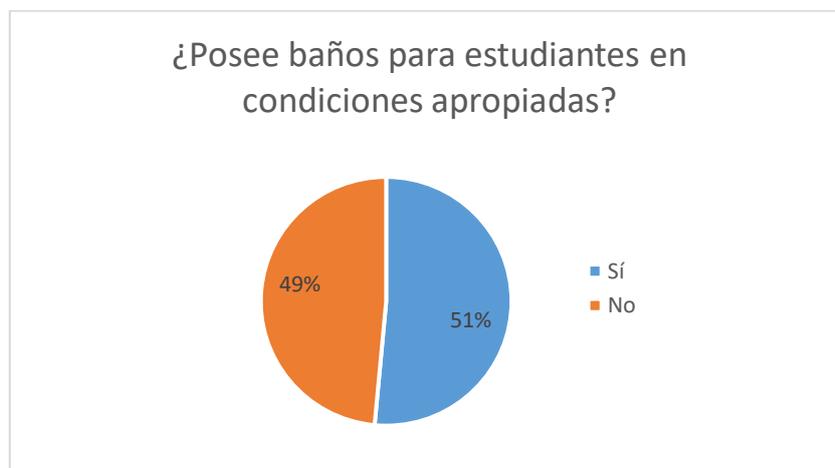
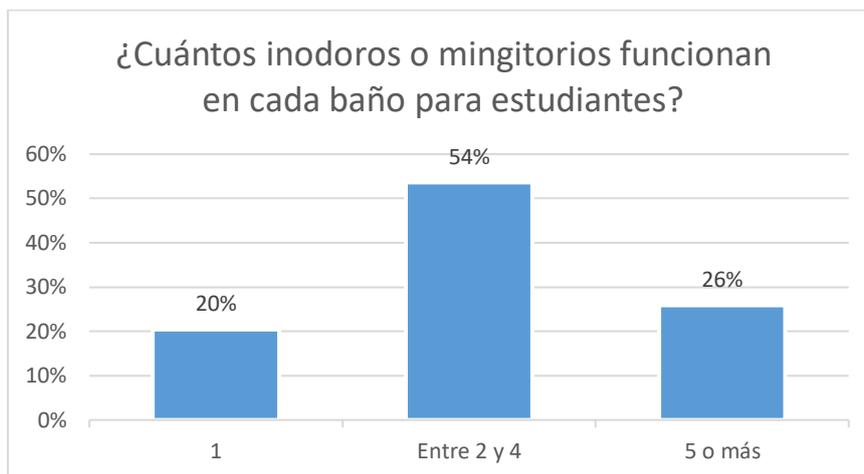
SANITARIOS

Cada jurisdicción contará con un plan de mejoras para el adecuado acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, así como otras acciones a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud. (Punto 7.3 del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Higiene, seguridad y acondicionamiento de la infraestructura; Previo a la reapertura

Frente a las disposiciones federales contempladas en la Resolución 364/20 que deben cumplir todas las provincias del país, los baños de las escuelas son uno de los espacios fundamentales para cumplimentar con la higiene necesaria para la prevención de la salud.

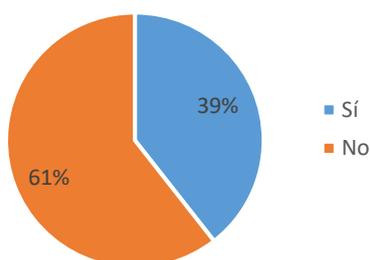
Más de la mitad de los relevamientos aportados por este trabajo, con un 51% de sus respuestas indican que los baños para estudiantes no reúnen las condiciones indispensables y un 49% que sí lo están. Sobre la cantidad de inodoros o mingitorios en los baños, el universo

de respuestas es amplio, pero se destaca que un 20% de ellas indican tener solo uno de estos dispositivos, un 54% entre dos y cuatro; y un 26% cinco o mas.

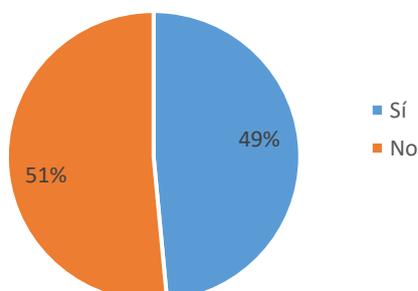


Pero en términos generales la respuesta es más contundente. Ante la pregunta sobre la cantidad y el tamaño de los baños en relación a la cantidad de personas que comparten el edificio en un mismo turno, 61% respondió que no son suficientes, mientras un 39% que si lo son. Mientras que para el caso de los baños destinados a docentes, un 51% de los equipos directivos y delegados de escuela respondieron que no están en condiciones óptimas y un 49% que sí lo están.

¿La cantidad y el tamaño de los baños está acorde con la cantidad de personas que comparten el edificio en un mismo turno?

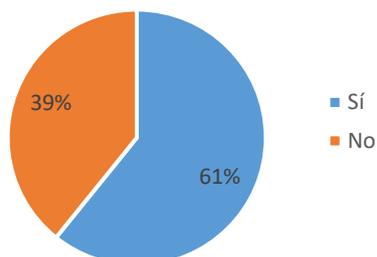


¿Posee baños para docentes en condiciones apropiadas?

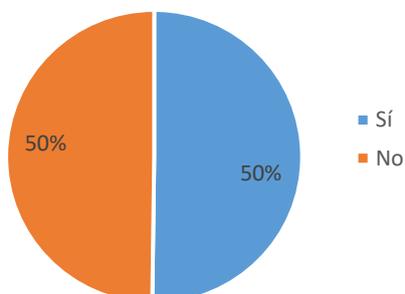


Esta percepción se replica acerca del estado de paredes, pisos y techos en los sanitarios, donde las respuestas por su buen estado se dividen por partes iguales (un 50%) entre las instituciones que consideran que ese buen estado se ha alcanzado y quienes consideran que no. Asimismo un 61% de las escuelas relevadas indicó que existen baños que se inundan o deben ser clausurados en algún momento del día, mientras que un 39% no tiene ese problema. Para el caso de las escuelas que poseen anexos edilicios, talleres o gimnasios, las respuestas indican que un 79% de los baños en esas instalaciones no se encuentran en condiciones óptimas.

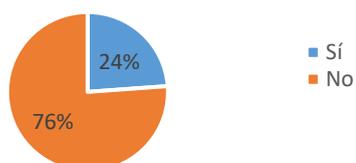
¿En algún momento de la jornada los baños se quedan sin suministro de agua, se inundan o deben ser clausurados?



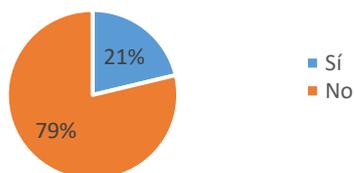
¿Las paredes, pisos y techos de los baños se encuentran en buen estado?



¿El establecimiento cuenta con anexos, talleres o gimnasio?

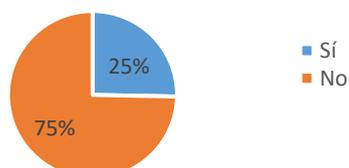


¿Estos anexos, talleres o gimnasio poseen baños en condiciones apropiadas?



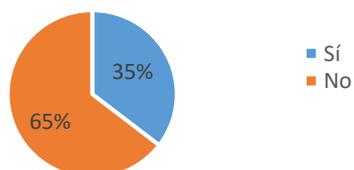
La inclusión también se evidencia como materia pendiente si observamos que un 75% de las escuelas relevadas manifestaron no contar con baños para discapacitados y un 25% que si lo poseen.

¿Posee baños adaptados para personas con discapacidad?



Al respecto del lavado de manos, prevención fundamental contenida en el Protocolo Marco, nuestro relevamiento indica que un 65% de los baños no tiene todas sus canillas funcionando y que 35% si lo están.

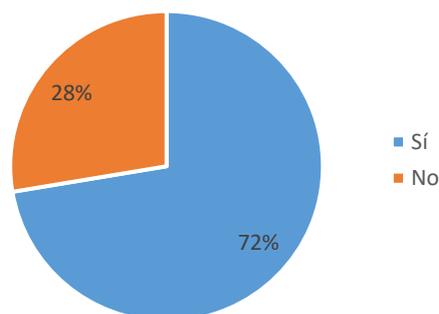
¿Todas las canillas de los baños funcionan correctamente?



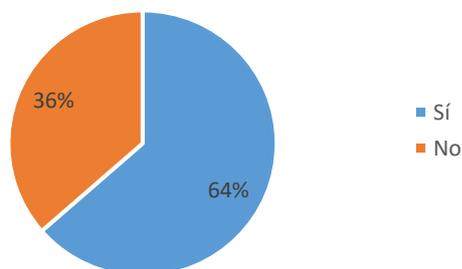
SISTEMAS CLOCALES

Red cloacal con eliminación segura de excretas. Pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico (Punto 6 de las 12 Condiciones Mínimas para el funcionamiento de las escuelas- Acuerdo Paritario Nacional de Infraestructura)

¿El edificio cuenta con desagües cloacales?

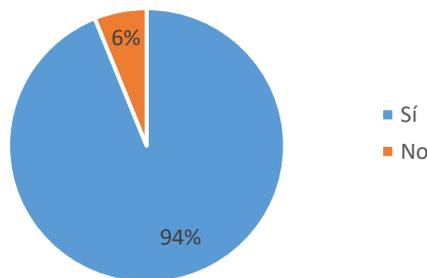


¿Los desagües se encuentran en buenas condiciones?

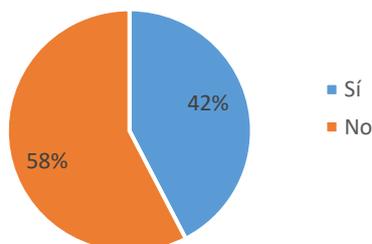


Los desagües cloacales constituyen otro aspecto sanitario y de higiene a considerar en toda institución educativa. De los relevamientos de este trabajo, un 72% manifestó contar con cloacas, mientras que un 28% indicó no tenerlas. Un 64% de las respuestas precisó que las condiciones de estos sistemas son buenas, y un 36% que no reúne esa característica. Finalmente, un 94% de las escuelas que no cuenta con desagües cloacales funciona con el sistema de cámara séptica o pozo ciego. Respecto al pozo ciego de las escuelas que cuentan con este sistema, factor ambiental a revertir, un 58% de las respuestas nos indicaron que se encuentra a menos de 20 metros de la escuela, pero un 42% de lo relevado en este punto informó estar a una distancia mayor.

¿El establecimiento tiene cámara séptica o pozo ciego?



POZO O VERTIENTE: ¿El establecimiento se encuentra a 20 metros o más del pozo ciego?

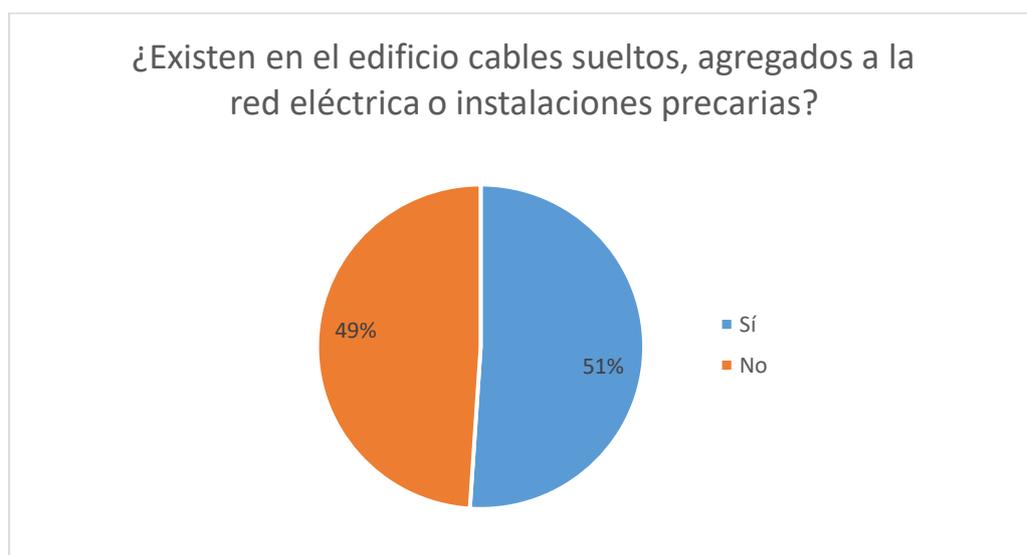


CONDICIONES ELÉCTRICAS

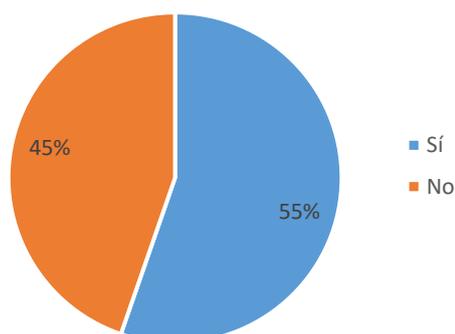
Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación. Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente. Instalación de disyuntores y puesta a tierra. Tableros eléctricos señalizados. Tomacorrientes en buen estado (Punto 2 de las 12 Condiciones Mínimas para el funcionamiento de las escuelas- Acuerdo Paritario Nacional de Infraestructura)

Las condiciones eléctricas de los edificios escolares, establecidas como condiciones mínimas para el funcionamiento escolar en los acuerdos paritarios de infraestructura, se vincula con el funcionamiento sanitario; el abastecimiento de agua potable y las condiciones de trabajo en general tanto para docentes como estudiantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Un 51% de las escuelas relevadas nos señalaron que existen en sus edificios cables sueltos, agregados a la red eléctrica o instalaciones precarias; y un 49% de las respuestas que no cuentan con este problema. Un 55% de las escuelas han sufrido cortes de energía derivado de instalaciones deficientes; y un 45% que no contó con esta dificultad.

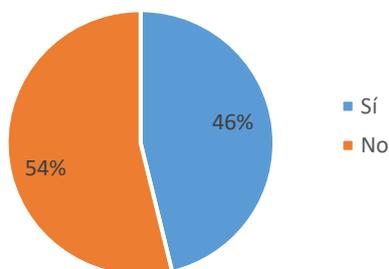


¿El establecimiento sufre cortes de energía ocasionadas por fallas en las instalaciones?

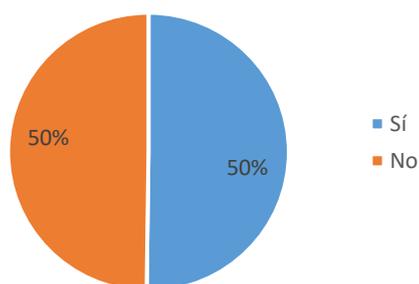


La falta de iluminación sigue siendo un inconveniente en las escuelas. Así se desprende ante la pregunta sobre la iluminación en general, sea de aulas, baños o pasillos, donde un 46% de las respuestas institucionales destaca esta falencia, mientras que 54% afirma contar con ambientes bien iluminados. Asimismo, un 50% de las instituciones manifestó que sus artefactos eléctricos funcionan correctamente y otro 50% que no reúnen esa condición.

¿Todos los espacios (aulas, baños, oficinas, cocina, pasillos, etc.) se encuentran bien iluminados?



¿Los artefactos eléctricos se encuentran en buen estado y funcionan correctamente?

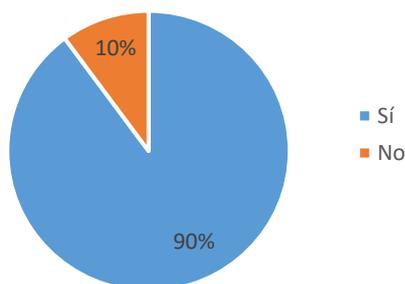


VENTILACION

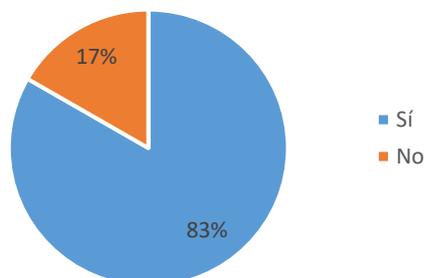
La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada NOVENTA (90) minutos para permitir el recambio de aire. (Punto 7.18 del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales- Higiene, seguridad y acondicionamiento de la infraestructura; Durante la reapertura)

La ventilación de aulas y otros espacios escolares surge como otro elemento clave en el Protocolo Marco que rige en el orden federal y que deberán tener en cuenta todas las jurisdicciones. De nuestra encuesta se desagrega que un 90% de los edificios escolares cuenta con ventanas en todos sus ambientes cerrados y que un 83% de esas instituciones cuenta con aberturas son correctas en su tamaño para esa función, mientras que un 17% sería insuficiente para ello. Un 10% indicó no contar con ventanas en todos sus espacios cerrados.

¿Todas las dependencias del edificio cuentan con ventanas?

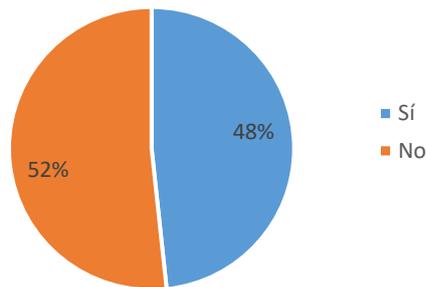


¿Considera que el tamaño de las ventanas es adecuado para una correcta ventilación?

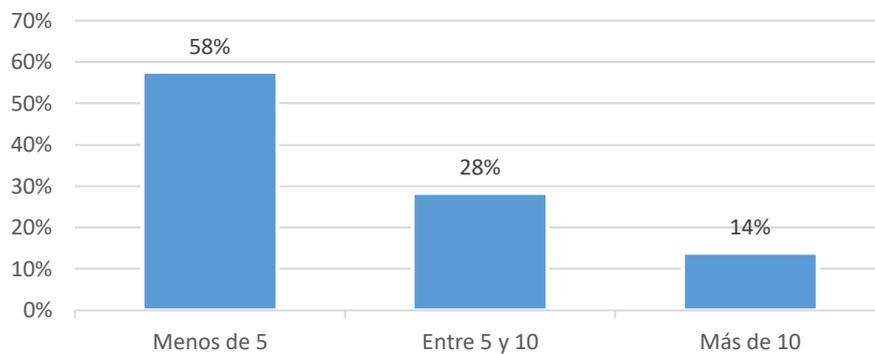


Por otra parte, un 48% de las instituciones encuestadas respondió que posee ventanas clausuradas por falta de persianas o marcos defectuosos o dañados, mientras que un 52% no tendría esa falencia. Dentro de ese 48%, sobresalen las instituciones que manifiestan tener hasta 4 ventanas clausuradas con un 58%, entre cinco y diez ventanas clausuradas poseen un 28% de los edificios; y hasta un 14% con más de diez ventanas clausuradas

¿Hay ventanas clausuradas por falta de persianas o marcos defectuosos o dañados?

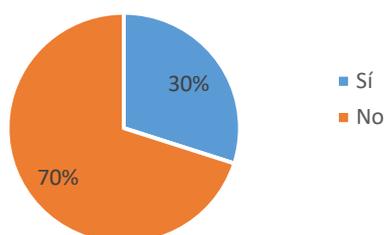


¿Cuántas ventanas están clausuradas por falta de persianas o marcos defectuosos o dañados?

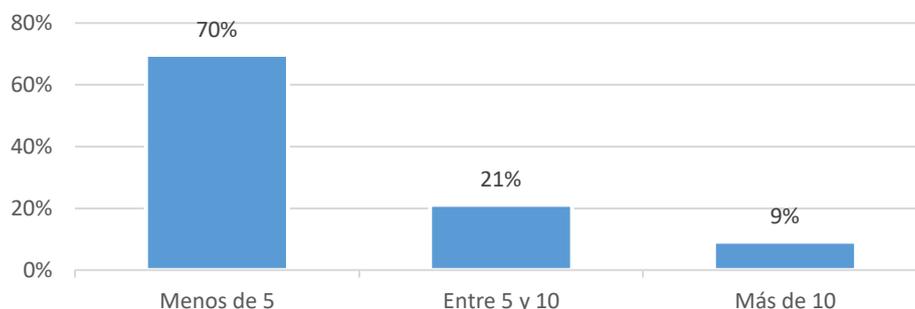


La faltante de vidrios u otro material similar se reitera en menor medida que los marcos de las ventanas. Las respuestas que acreditan esta situación son un 30% frente a un 70% que sostienen no tener ventanas con esta faltante. En este subgrupo sobresalen los edificios que poseen menos de cinco ventanas ante este problema, con un 70%, le siguen con entre cinco y diez ventanas en esa situación con un 21% y con menos de diez ventanas clausuradas un 9%

¿Hay ventanas clausuradas por falta de vidrios, policarbonatos u otros materiales que cumplan la misma función?

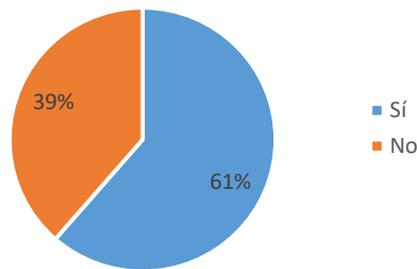


¿Cuántas ventanas están clausuradas por falta de vidrios, policarbonatos o materiales equivalentes?



Finalmente sobre este bloque de nuestros relevamiento, un 61% de las respuestas de equipos directivos y delegados de AGMER indicaron que los baños se encuentran correctamente en cuanto a contar con ventilación y accesos en buen estado; mientras que un restante 39% no reúne dichas condiciones.

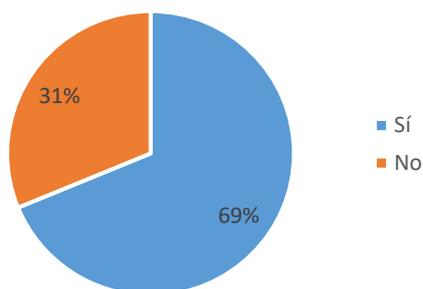
¿Los baños cuentan con ventilación apropiada y accesos en buen estado?



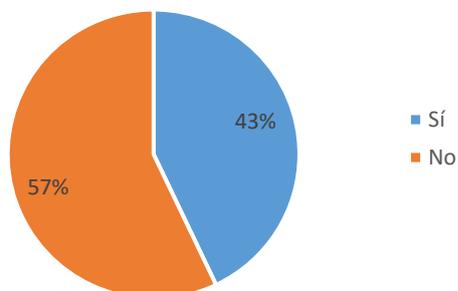
MANTENIMIENTO

Al respecto del mantenimiento de las superficies superiores de los edificios escolares y sus desagües, destacamos estas estructuras como parte de la necesaria prevención de la acumulación de aguas o desechos naturales (ramas, hojas, frutos o semillas de árboles, otros) que producen inconvenientes, deterioros y reducción de espacios al interior de las escuelas. Una filtración o un cielorraso que se llueve es un aula reducida o clausurada. Para el mantenimiento y limpieza de dichos desagües es necesario contar con personal especializado, forma parte del calendario de tareas y la constitución de cuadrillas del Estado para esos fines un reclamo permanente de nuestro sindicato. En tal sentido, surge de nuestro relevamiento que un 69% cuenta con tales canales (desagües o canaletas), pero un 31% manifestó no contar con ellos. Un 43% de las escuelas que tienen desagües manifestó que le realizaron tareas de mantenimiento y limpieza, pero un 57% que no. No casualmente con estas respuestas, un 34% indicó que sus techos o cielorrasos tienen filtraciones de agua (posiblemente atribuible a esa tarea sin hacer), mientras que un 66 % no cuenta con este inconveniente.

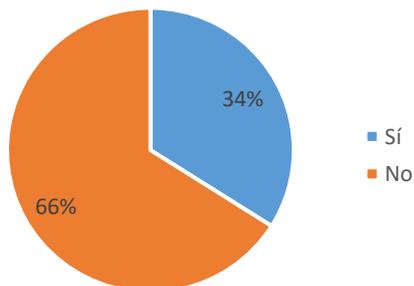
¿El edificio cuenta con desagües pluviales
(para la lluvia)?



¿Los desagües se han limpiado en lo que va
del año?



¿Todos los techos se encuentran en buen estado
(por ejemplo: sin filtraciones de agua)?



Conclusiones

Los acuerdos paritarios constituyen marcos legales que reflejan un reconocimiento legal por parte de la patronal de derechos y condiciones bajo las cuales estos deben garantizarse. Garantías que en el caso de los docentes deben expresarse en el financiamiento educativo como uno de los núcleos fundamentales de nuestras exigencias, reivindicaciones, programas y propuestas. Cada acuerdo expresa al mismo tiempo vastos procesos colectivos de lucha organizada de las y los trabajadores.

Visto nuestro proceso histórico, debemos visibilizar que durante los años 2005 y 2006 la CTERA realiza un convenio con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo: Programa Nacional Seguridad y Riesgos en la Escuela. El objetivo del mismo fue generar visibilidad de los riesgos de trabajo en la escuela, con el fin de generar ámbitos de discusión colectiva para avanzar en las estrategias de prevención.

En el año 2010, CTERA, luego de varias reuniones y reclamos, obtiene de la SRT una Recomendación sobre 12 puntos de Infraestructura escolar. Con aquel avance CTERA decide incluir estos puntos en los acuerdos paritarios como: 12 Puntos Básicos de Infraestructura Escolar los que son homologados en el año 2011 por Paritarias. A partir de entonces, ya se contaba con una normativa específica con recomendaciones básicas pero necesarias para defender nuestros espacios de enseñar y aprender. Estos puntos contienen: agua corriente y potable segura, sin ningún tipo de contaminación; instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación y comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente; instalación de gas legalizada, con planos de aprobación y control sistematizado de las mismas; construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial; baños suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnos; red cloacal con eliminación segura de excretas, pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico, iluminación y ventilación adecuadas a las actividades desarrolladas en aulas, oficinas, cocina, pasillos, escaleras, salones, talleres, salas, etc, entre otros puntos. Cada uno de estos puntos han sido revalidados recientemente en la Paritaria de Condiciones Laborales firmada el 4 de junio del corriente.

Finalmente, desde el año 2012 se encuentra homologado en Entre Ríos el Acuerdo Paritario de Infraestructura, donde queda plasmado como letra de ley para los trabajadores de la educación que el Consejo General de Educación de la provincia se compromete a garantizar puntos similares a los 12 puntos establecidos en el orden federal, junto con un Manual de Mantenimiento y un calendario de tareas; el derecho de los docentes a ser parte de los proyectos de obra con una mirada pedagógica y la creación de una Comisión de Infraestructura de funcionamiento “estable y periódico” con participación de los sindicatos docentes.

Es ante el CGE que hemos planteado como sindicato, en forma virtual bajo este excepcional contexto de pandemia, en vistas a la necesaria convocatoria de esta Comisión una agenda que trate: financiamiento y operatividad para la limpieza, la higiene y desinfección en todas las escuelas y para todas sus trabajadoras y trabajadores; abastecimiento de agua potable suficiente durante toda la jornada, teniendo en cuenta la cobertura de emergencias y el personal equipado y necesario para realizarlo; puesta en condiciones y normal funcionamiento de todos los baños necesarios en las escuelas; las obras necesarias para acondicionar y ampliar espacios escolares en cumplimiento de las disposiciones nacionales para la seguridad sanitaria; dispositivos y protocolos de procedimiento ágiles ante situaciones imprevistas en las que no se garanticen las condiciones sanitarias mínimas para el funcionamiento escolar y la salud de las personas

Muchos de estos puntos se ratifican, profundizan, reflejan con claridad en nuestros relevamientos y requieren urgentes decisiones para darle una solución en tiempo y forma en aras del derecho social a la educación en el presente contexto.

Y es a la luz de estos planteos y del Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales citado en este informe que toma dimensión el sentido del relevamiento realizado a propuesta de este sindicato, su Comisión Directiva Central, su Equipo de Infraestructura y su representación por los trabajadores de la educación en el CGE con el esfuerzo de cada equipo directivo de escuela y sus delegados gremiales: poner sobre la discusión de las políticas públicas que preserven la salud de trabajadores docentes y no docentes junto a las comunidades educativas la realidad concreta de nuestros edificios escolares para que las decisiones de gobierno garanticen mejores condiciones para enseñar y aprender, con centralidad en nuestros gurises y en los derechos de todas y todos.